

REF.: OTORGA SUBSIDIOS DE AGUA POTABLE RURAL.

4657

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

ALCALDE DE PARRAL

DECRETO EXENTO Nº

PARRAL, 20 de Septiembre del 2012.-

VISTOS:

- 1) Las facultades que me concede la Ley 18.695 sobre Municipalidades y sus modificaciones.
- 2) Lo dispuesto en la Ley 18778/89 y sus Modificaciones y Ley 19.059/91 sobre subsidios de Agua Potable.
- 3) Resolución Exenta Nº0093 de 01/02/.2012, de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Rural y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

OTORGASE a partir del 01 de Septiembre del 2012, el derecho a percibir el subsidio de agua potable rural, a 24 beneficiarios con el 50%, y 1 beneficiario con el 100%, los cuales se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente decreto para todos los efectos legales.

ANOTESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

JANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIO MONICIPAL

HUEJARC/PCC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- Comité A.P.R. Los Carros-Villa Rosa.
- 2. Cooperativa A.P.R. Catillo,
- 3. Comité A.P.R. Digua San Alejo.
- 4. Comité A.P.R. Remulcao.
- 5. Comité A.P.R. Palma Rosa.
- 6. Comité A.P.R. Villa Reina.
- Dirección Adm. y Finanzas I. Municipalidad Parral.
 Archivo DIDECO.
- 9. Archivo Of, Partes I. Municipalidad de Parral.
- 10. Archivo Of. S.A.P.R.